COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN N° CDA - 2014-0217

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014153571-E
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2014/08/06 9:32 AM

Bogotá D.C.

Doctor
RICARDO ANDRES GOMEZ DE LA ROCHE
Representante Legal
TELECAFÉ LTDA.
NIT 890.807.724-8
Cra 19 Calle 43-02 Sacatin
Manizales, Caldas

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Dr. Gómez:

En virtud a lo establecido en el literal h. del artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de Contratación de Mínima Cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 019 del 19 de junio de 2014 que modificó el Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y de conformidad con la delegación contenida en el numeral 12° del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013 y a lo aprobado por el Comité de Contratación en sesión del 1° de agosto de 2014 mediante Acta 2014/40, se procede a la Aceptación de la Oferta presentada bajo el radicado N° 2014023015-R del 24 de julio de 2014 por la Sociedad que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar el servicio de emisión de veinte (20) programas del magazín ICETEX TV en programación semanal en el canal TELECAFE de la ciudad de Manizales, con una duración de 30 minutos por capítulo.

PLAZO: El plazo de la presente contratación será hasta el 15 de diciembre de 2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

VALOR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12´400.000,oo) M/CTE., incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al CONTRATISTA en forma mensual, de acuerdo con el número de emisiones efectuadas durante el mes facturado. Para cada pago deberá presentar: La factura correspondiente, acompañada de la Certificación de Emisión de cada uno de los programas emitidos durante las fechas establecidas en la programación respectiva y la Certificación de Recibo a Satisfacción expedida por el funcionario del Icetex encargado de verificar el cumplimiento contractual, y la constancia del Revisor Fiscal que garantice el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de conformidad con lo señalado en el literal c. del artículo 46 del Acuerdo de junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

2013, modificado por el Acuerdo 019 del 19/06/2014. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al ICETEX.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor a pagar por parte del Icetex está disponible en el CDP EF–2014–309 del 23 de julio de 2014, Rubro: G332520003 Plan de Difusión Servicios del Icetex, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO: La emisión de los veinte (20) programas del Magazín ICETEX TV se realizará en forma semanal, en la franja de los días sábados dispuesta por el canal TELECAFÉ de la ciudad de Manizales, previa concertación con la Oficina Asesora de Comunicaciones del **ICETEX,** cumpliendo con las fechas programadas y en los horarios acordados para la emisión del programa de 30 minutos de duración, de acuerdo con el rating de la población objetivo.

ENTREGABLES: Certificaciones de Emisión de cada uno de los programas emitidos durante las fechas establecidas en la programación respectiva.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas estará a cargo del **Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICETEX,** quien además de la funciones señaladas en el artículo 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestion de Calidad, señalados en el Doc Manager, del ICETEX.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del **ICETEX**. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Encargado de las funciones de la Secretaría General
ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-309 RP 104185-20279
Rubro: PLAN DE DIFUSION SERVICIOS
Código: G332520003
Fecha: 6-AGO-14 Registrado por